



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 4170 Fecha: 06 de 2019

# Resolución Ministerial

Nº 204-2019-MINCETUR

Lima, 05 de junio de 2019

Visto, el Memorándum Nº 461-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, se creó el Comité Especial encargado de proponer al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, integrado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo que lo preside y por representantes del sector público, del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y del sector privado;

Que, los representantes de sector público son designados por las entidades correspondientes; y los representantes del sector turístico privado son designados por Resolución del Titular de Comercio Exterior y Turismo, para cuyo efecto, los gremios legalmente constituidos representativos de los establecimientos de hospedaje y afines, de las agencias de viaje y operadores turísticos y de las líneas aéreas, presentan al MINCETUR las ternas correspondientes;

Que, por Resolución Ministerial Nº 138-2008-MINCETUR/DM modificada mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 092-2010-MINCETUR/DM, 363-2011-MINCETUR/DM, 335-2013-MINCETUR, 193-2015-MINCETUR, 389-2015-MINCETUR, 191-2017-MINCETUR, y 266-2018-MINCETUR fueron designados los representantes del sector turístico privado, como miembros del Comité Especial en mención;

Que, la Cámara Nacional de Turismo y los gremios legalmente constituidos, representativos de los establecimientos de hospedaje y afines, y de las líneas aéreas, han presentado al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la terna de candidatos, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Nº 27889, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2003-MINCETUR, a fin de renovar su representación del sector turístico privado ante el mencionado Comité Especial;

Que, asimismo, es necesario actualizar la conformación del referido Comité Especial, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 27889, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2003-MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 27990, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR;

De acuerdo con las propuestas formuladas por el Viceministerio de Turismo;

**SE RESUELVE:**

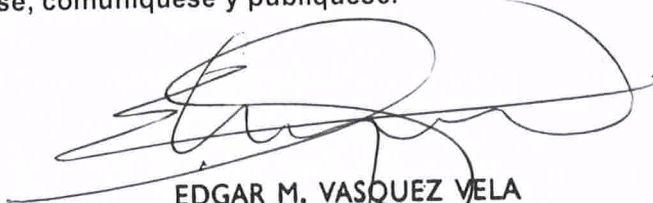
**Artículo 1.-** Aprobar la actualización de la conformación del Comité Especial encargado de proponer el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por la Ley N° 27889, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Ministro(a) de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside;
- Viceministro(a) de Turismo;
- Director(a) de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Director(a) General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, como representante titular;
- Director(a) de Promoción del Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, como representante alterno;
- Gobernador(a) Regional del Gobierno Regional de Cajamarca representante del Circuito Turístico Norte – Nor Oriental;
- Gobernador(a) Regional del Gobierno Regional de Junín, representante del Circuito Turístico del Centro;
- Gobernador(a) Regional del Gobierno Regional del Cusco, representante del Circuito Turístico Sur;
- Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;
- Director(a) Ejecutivo(a) del Plan COPESCO Nacional;
- Señor Alberto Federico Alegría Negrón, en representación de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR;
- Señor José Francisco Vicente Casapía Bardales, en representación de los Establecimientos de Hospedaje y Afines del país;
- Señor Javier Quiñones Pareja, en representación de las Agencias de Viajes y Operadores Turísticos; y
- Señora Dina Rosa Patricia Turner Cuadros, en representación de las Líneas Aéreas.

**Artículo 2.-** Dar las gracias a los miembros salientes del Comité Especial creado por la Ley N° 27889, por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 138-2008-MINCETUR/DM y sus modificatorias.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA, TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 4170 Fecha: 06/06/2019